

ACTA No 002 – 25

CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA FUNDACIÓN AGUAS VIVAS DE COLOMBIA NIT: 900332224-2, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En Santa Marta, D.T.C.H., a los dieciséis (16) días de junio de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en forma extraordinaria, los miembros de la asamblea general de la fundación; previa convocatoria realizada por el órgano competente, en la forma y antelación de acuerdo con los estatutos y la ley, en las instalaciones de la fundación, siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

Previo aprobación del orden del día por unanimidad que se transcribe a continuación, los miembros deliberaron y tomaron las decisiones que dan cuenta esta acta.

ORDEN DEL DIA.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Elección de presidente y secretario de la reunión
3. Informe de gestión del año 2024 del Representante Legal
4. Consideración para aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024
5. Autorización para la reinversión de excedentes contables.
6. Autorización al Representante Legal para realizar trámites de permanencia ESAL ante la DIAN.
7. Manifestación de cumplimiento sobre el objeto social de la Fundación, según lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de 2017.
8. Identificación y ratificación de los miembros de los cargos directivos para el periodo 2025.
9. Ratificación del revisor fiscal principal de la Fundación.
10. Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **VERIFICACION DEL QUÓRUM.** Se constató que estaban presentes 6 asociados hábiles de los 6 asociados hábiles convocados, estando presente la totalidad de miembros que conforman esta entidad, es decir el 100%, y que en consecuencia, estaba conformado el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente.

PRESIDENTE:	WALTER ENRIQUE JULIO VILLA	C.C. No 1.134.299.294
TESORERO:	ALBERTO PABLO JUVINAO GUERRERO	C.C. No 85.371.045
SECRETARIO:	LORAINÉ VANESSA AROCA ESCOBAR	C.C. No 1.004.362.508.
FISCAL:	CESAR VERGARA VENERA	C.C. No 7.633.042
VOCAL:	EDWIN DAVID PEÑA ESCOBAR	C.C. No 1.065.853.725
VOCAL:	YASMITH LORENA ESCOBAR MEZA	C.C. No 49.597.901.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se proponen: como presidente al señor WALTER ENRIQUE JULIO VILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.134.299.294 y como secretario ALBERTO PABLO JUVINAO GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No 85.371.045, quienes fueron elegidos por unanimidad. Los nominados aceptan el nombramiento y se posesionaron como tales.

3. INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2024 DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal presentó el informe de gestión el cual fue aprobado por unanimidad y se anexa a la presente (Anexo 1).

4. CONSIDERACIÓN PARA APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024

Se pusieron a consideración los Estados financieros a diciembre 31 de 2024 con sus respectivas notas, los cuales fueron aprobados por unanimidad y se anexan a la presente (Anexo 2).

5. AUTORIZACIÓN PARA LA REINVERSIÓN DE EXCEDENTES CONTABLES.

La Fundación Aguas Vivas de Colombia, es una entidad sin ánimo de lucro y en consideración a lo anterior, se debe someter a aprobación de la Asamblea General de Miembros el valor y destinación del excedente fiscal al cierre del 31 de diciembre de 2024.

Los excedentes para el año 2024 fueron de noventa y un millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos un peso M/Cte., (\$91.699.501) los cuales se propone ser reinvertidos en el fortalecimiento de los Proyectos culturales, deportivos y de protección integral para niños, niñas, adolescentes en situación de vulnerabilidad, enmarcados en el objeto social de la entidad y que sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad a lo que la Asamblea se encuentra de acuerdo y Aprueba por Unanimidad

El plazo de ejecución para reinversión de excedentes será hasta el 31 de diciembre del 2025.

6. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR TRÁMITES DE PERMANENCIA ESAL ANTE LA DIAN.

Se hace una socialización sobre los resultados de la resolución expedida por la DIAN, de acuerdo con el numeral 3 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, como parte de los requisitos para actualización de la permanencia en el Régimen Tributario Especial, se hace una votación para que se autorice a la Representante Legal, WALTER ENRIQUE JULIO VILLA, para hacer la actualización de permanencia, para que la Fundación Aguas Vivas de Colombia permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

En consecuencia, la Asamblea General aprobó por unanimidad autorizar al Representante Legal para solicitar la permanencia, así como la actualización de registros y documentos en la web para tal fin.

7. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ART. 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO 2150 DE 2017.

Se informo a la Asamblea General de Miembros que en razón a las disposiciones contenidas en la Ley 1819 del 2016 en concordancia con el Decreto Reglamentario 2150 de 2017, es necesario indicar y así se procede, que la Fundación Aguas Vivas de Colombia es una entidad sin ánimo de lucro; por lo tanto, se hace modificación a los Estatutos de la Fundación para incluir los siguientes puntos:

- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso libre a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

8. IDENTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS CARGOS DIRECTIVOS PARA EL PERIODO 2025.

PRESIDENTE:	WALTER ENRIQUE JULIO VILLA	C.C. No 1.134.299.294
TESORERO:	ALBERTO PABLO JUVINAO GUERRERO	C.C. No 85.371.045
SECRETARIO:	LORAINÉ VANESSA AROCA ESCOBAR	C.C. No 1.004.362.508.
FISCAL:	CESAR VERGARA VENERA	C.C. No 7.633.042
VOCAL:	EDWIN DAVID PEÑA ESCOBAR	C.C. No 1.065.853.725
VOCAL:	YASMITH LORENA ESCOBAR MEZA	C.C. No 49.597.901
REVISOR FISCAL:	CARLOS ANDRES MERLANO GUTIERREZ	C.C. No 1.102.820.799

Los anteriores miembros de la Fundación aceptaron su nombramiento en el año 2025, y esta Reunión ratifica esta decisión para dicho periodo, es decir para el periodo 2025.

9. RATIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN.

Los miembros de la Asamblea ratifican por unanimidad al señor CARLOS ANDRÉS MERLANO GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.820.799 de Sincelejo-Sucre y Tarjeta Profesional No.170337-T, como Revisor Fiscal principal de la Fundación Aguas Vivas de Colombia.

10. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNION. Una vez elaborada el acta, el secretario le dio lectura integral, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por los asistentes.

Agotando el orden del día, el presidente levantó la sesión, siendo las once (11:00) AM del día dieciséis (16) de junio de dos mil veinticinco (2025).



WALTER ENRIQUE JULIO VILLA
CC No 1.134.299.294
Presidente



ALBERTO PABLO JUVINAO GUERRERO
CC No 85.371.045
Secretario

La presenta Acta es fiel copia de su original la cual se encuentra asentada en el libro de actas de la fundación.



ALBERTO PABLO JUVINAO GUERRERO
CC No 85.371.045
Secretario